

- c. No he solicitado anteriormente que la corte dé por terminada la Orden.
 La Orden ha sido renovada. No he solicitado anteriormente que la corte dé por terminada la Orden desde que fue renovada.

(Solo puede solicitar la terminación de una orden de restricción de violencia armada una vez durante el periodo inicial de vigencia y una vez durante cada periodo de renovación. Si la corte rechaza su solicitud, no puede volver a pedir su terminación a menos que la orden se renueve por otro año).

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que la información anterior es verdadera y correcta.

Fecha: _____

Escriba su nombre a máquina o en letra de molde

Solo para información

Firme su nombre

Esta no es una orden de la corte.